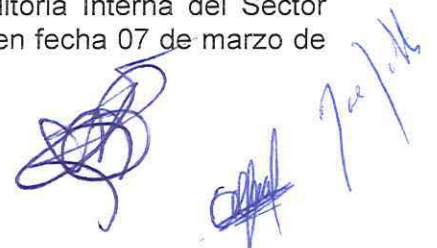



ACTA NÚMERO 173/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Alojamiento de la AAC, a las siete horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Lectura y Firma de Resolución Razonada que justifica la Conformación Extraordinaria del Consejo Directivo de Aviación Civil; a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, y se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos directores propietarios y suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y dos Directores (Propietario y Suplente) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprevisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con tres miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y los Directores representantes de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la misma; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, y asimismo solicita la inclusión de dos puntos más: 10.- Informe de ejecución y modificaciones presupuestarias de noviembre de 2018 y 11.- Entrega de permiso de operación a la sociedad mexicana concesionaria Vuela compañía de aviación SAPI de CV, posterior a dicha inclusión la agenda es aprobada por los Directores; **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR;** el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, a fin de dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria No. 172/018, la cual es firmada por los Miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.- SOLICITUD DE APROBACION DE ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA,** a solicitud de la Jefa de la Unidad de Auditoria Interna de la AAC, Licda. Carolina de Umaña, quien considerando: a) Que el artículo 24 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece que, para regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la Corte expedirá con carácter obligatorio las Normas de Auditoría Gubernamental; b) Que las Unidades de Auditoría del sector público son parte integrante del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública; c) Que se hace necesario regular y armonizar con normas profesionales el trabajo que realizan los Auditores Internos Gubernamentales que pertenecen a las Unidades de Auditoría Interna de las entidades y organismos del sector público, d) Que en ese sentido y dando cumplimiento al Capítulo II. Artículos del 24 al 27 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, aprobadas en decreto No.7, publicadas en el Diario Oficial en fecha 07 de marzo de



2016, se elaboró el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna, e) Que en base al Art. 11, numerales 5 y 12 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, le corresponde a la Máxima Autoridad de la Institución la autorización del presente documento; solicita al CDAC la aprobación correspondiente al Estatuto de Auditoría Interna AAC-UAI-001-D en su edición 00; los Directores del CDAC con el objetivo que dicha área cuente con un documento formal que tiene como objetivo definir el propósito, visión y misión, posición organizativa, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, acuerdan: a) Aprobar a partir de la fecha el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna; b) Se delega a la Jefa de Auditoría Interna a fin que de cumplimiento a lo establecido en dicho documento; **PUNTO CINCO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASLADO INTERNO DE LA LICDA. PATRICIA RIVERA COMO OFICIAL DE INFORMACION DE LA AAC;** el Director Presidente quien considera que la Licda. Patricia Yoliveth Rivera, ha realizado un buen trabajo en la coordinación de la actualización del portal de transparencia de la AAC y al cumplimiento a observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y asimismo debido a la necesidad de la Institución de cubrir dicha vacante, propone el nombramiento de la Licda. Rivera en dicha posición, misma que está cubriendo de manera interina desde el 17SEP018, fecha en que surtió efecto la renuncia del anterior oficial de Información y Respuesta, por lo que fue delegada por el CDAC por medio de Acuerdo No. 9 de Acta 165/018; en razón a lo cual los Directores del CDAC acuerdan: a) Autorizar el nombramiento de la Licda. PATRICIA YOLIVETH RIVERA HERNÁNDEZ, como Oficial de Información de la AAC, a partir del 01ENE019 al 31DIC019, conservando el salario que actualmente tiene asignado; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique los trámites pertinentes a la presente autorización; **PUNTO SEIS.- PROMOCION INTERNA DE LA LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES, COMO ENCARGADA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO DE LA AAC,** a solicitud del Director Presidente, quien considerando que desde el mes de OCT018, la Licda. Rosario Lisseth Nieves Campos, se encuentra contratada por medio de fondos de COCESNA, colaborando como Asesora de la Unidad de Género de la AAC, con muy buenos resultados en su desempeño, propone su contratación como Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Protocolo; los Directores del Consejo acuerdan: a) Autorizar el nombramiento de la Licda. ROSARIO LISSETH NIEVES CAMPOS, como Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Protocolo de la AAC, a partir del 03ENE019 al 31DIC019, con salario de ~~XXXXXXX~~ b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique y ordene los tramites financieros, administrativos y legales que correspondan a la presente autorización; **PUNTO SIETE.- A) SOLICITUD DE APROBACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTION LG-03SDA-PPE-2018-030 Y PROCESO COMPRASAL No. 20180134 "ADQUISICIÓN DE UN MICROBUS PARA LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL" B) NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ING. RICARDO ENRIQUE PRIETO GOMEZ, ENCARGADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO;** se presenta ante el Consejo la CEO autorizada para el presente proceso y se cuenta con exposición de la Licda. Sandra Medina de Rosales, Jefa de la UACI, quien detalla el proceso llevado a cabo para el presente proceso de libre gestión y asimismo realiza recomendación de la CEO de la adjudicación correspondiente, posterior a la exposición los Directores del CDAC a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas acuerdan: aprobar la adjudicación del proceso de la libre gestión LG-03SDA-PPE-2018-030 Y PROCESO COMPRASAL No. 20180134 "ADQUISICIÓN DE UN MICROBUS PARA LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL" A la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., por un valor \$35,199.00 (Precio con IVA Incluido); habiendo cumplido con las especificaciones técnicas requeridas; b) Autorizar el nombramiento del Ing. RICARDO ENRIQUE PRIETO GOMEZ, Encargado de propiedad Planta y Equipo como Administrador de Contrato; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique los procesos subsiguientes a la presente adjudicación y nombramiento; **PUNTO OCHO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA**



7-20/2018
Calle



PRESENTACIÓN DE TERNA Y AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS SIGUIENTES: 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE CERTIFICACIONES y 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO; a solicitud del Director Ejecutivo y con exposición de la Jefa de Recursos Humanos Licda. Zulma Villatoro de Ventura, se procede a realizar entrevista a las ternas correspondientes: para las Dos Plazas de Inspector de Certificaciones se entrevista y revisa hojas de vida de: NESTOR OBED RICO CAMPOS, JAIME ALBERTO PALOMARES ARDON y JUAN FRANCISCO MOSCOTE, posterior a estas entrevista el CDAC acuerda: Autorizar la contratación en plazas de Inspector de Certificaciones a partir del 01FEB019 al 31DIC019 con salario de \$1,200.00 mensuales; para las plazas de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público se continúa con entrevistas y revisión de hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público: MARIA SILVINA SUAREZ NARVAEZ, ERICK ALEXANDER ZACARIAS GONZALEZ, JOEL ANDERSON ROSALES HERNANDEZ, posterior a lo cual los Directores del CDAC acuerdan: Autorizar la contratación en plazas de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público, a partir del 03ENE019 AL 31DIC019, con salario de \$1,200.00 mensuales; y a partir del 01FEB019 al 31DIC019, con salario de \$1,200.00 mensuales de: MARIA SILVINA SUAREZ NARVAEZ, ERICK ALEXANDER ZACARIAS GONZALEZ, JOEL ANDERSON ROSALES HERNANDEZ, asimismo se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene y verifique la realización de los tramites que corresponde a las presentes contrataciones;

PUNTO NUEVE.- SOLICITUD DE AUTORIZACION AL INSTRUCTIVO, PROCEDIMIENTO Y FORMATOS SIGUIENTES: INSTRUCTIVO: AAC-SDA-008-D, INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL ALQUILER DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CAFETERÍA, QUIOSCO Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL. ED.00; PROCEDIMIENTOS: AAC-DIR-002-P, PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS/INSPECCIONES PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS. ED. 00; FORMATOS: A) AAC-SDA-008-F1, FORMULARIO DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEL SUM DE LA AAC. ED.00; B) AAC-SDA-008-F2, FORMULARIO DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO CAFETERÍA DE LA AAC. ED. 00; C) AAC-SDA-008-F3, FORMULARIO DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO QUIOSCO DE LA AAC. ED.00; D) AAC- DIR- 002-F4, FORMATO PARA EL LLENADO DE REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS (F3). ED.0; se cuenta con exposición de los Licenciados: Manuel Enrique Merlos Valladares, Subdirector Administrativo y Homero Francisco Morales Jefe de OMR, quienes realizan la explicación correspondiente sobre la actualización del Instructivo y el uso del procedimiento y formatos antes detallados, posterior a lo cual los miembros del CDAC acuerdan: a) Autorizar el Instructivo, procedimiento y formatos detallados en el presente punto; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación correspondiente de los documentos autorizados en esta fecha;

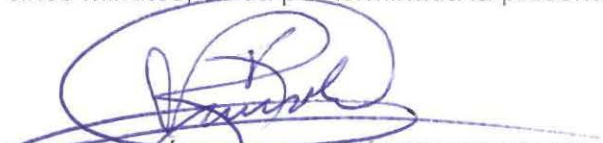
PUNTO DIEZ.- INFORME DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE NOVIEMBRE DE 2018, como parte de sus obligaciones el Jefe de la UFI, Lic. Oscar Antonio Santos, presenta ante el CDAC el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2018; los Directores del CDAC dan por recibido el informe;


PUNTO ONCE.- ENTREGA DE PERMISO DE OPERACIÓN A LA SOCIEDAD MEXICANA CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.P.I. DE C.V., los Directores del CDAC y Director Ejecutivo proceden a realizar entrega formal de permiso como Operador Aéreo Extranjero prestando servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo, a representantes de la Sociedad Mexicana Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V;

PUNTO DOCE.- PROXIMA REUNION los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil



diecinueve; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.


CNEL. RENÉ ROBERTO LOPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE


LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES


P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES


DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.